IT-LP-26-03

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO
CONSTRUCCIÓN DE CANALES EN CONCRETO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AERÓDROMO JERÓNIMO DE AGUAYO, MUNICIPIO DE MÁLAGA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Santander se caracteriza por ser un Departamento competitivo y de emprendedores, ocupando en el país el cuarto lugar después de Valle del Cauca, por su importancia poblacional y económica; No obstante, a lo anterior, en términos de estado de las vías; la región cuenta con unas brechas por cumplir las cuales buscan satisfacer las necesidades básicas de la población más vulnerable, cumplir con los requisitos mínimos y garantizar los derechos fundamentales de movilidad y locomoción así como a un ambiente sano y garantizar el acceso a los diferentes sitios de interés público y particular de la región.

Actualmente se presenta una deficiencia en el cerramiento y obras de drenaje en el aeródromo Jerónimo de Aguayo del municipio, lo cual no permite el cumplimiento de la normativa exigida por la aeronáutica civil, ocasionando que el municipio quede aislado en la conectividad aérea con los demás municipios del departamento y el país. Por orden de la autoridad aeronáutica debido a algunos factores de riesgo en la seguridad operacional calificaron de inviable el servicio aéreo en el aeródromo; además, se tiene una sentencia del consejo de estado tribunal de cierre donde se confirmó que el municipio debía establecer el servicio aéreo.

La construcción de la canalización para la Quebrada Tajamar y Canales para el manejo de las aguas lluvias, dentro del predio del aeródromo Municipal, tienen el objetivo dar cumplimiento a los requerimientos de la unidad administrativa especial de la aeronáutica civil, para la obtención de la certificación de operación. Dado que los cuerpos de agua se encuentran dentro de las franjas de seguridad de la pista de aterrizaje, se requiere implementar estructuras para el manejo de las aguas de la quebrada y aguas lluvias que convergen a este sitio.

En la actualidad se encuentran canales conformados en su mayoría por secciones en tierra, no uniformes, tanto en su sección transversal como longitudinal.

CANALES A CONSTRUIR

Longitud total: 365.89 metros
Longitud canal tajamar: 145 metros.
Longitud canal de aguas lluvias tramo 1: 77 metros.
Longitud canal de aguas lluvias tramo 1: 14389 metros.

De igual manera dentro de este proyecto se contempla el mejoramiento del cerramiento actual, mediante la construcción de un cerramiento nuevo en diferentes sectores del perímetro del aeródromo. De esta forma se controla el cruce peatonal del aeródromo por el punto autorizado.

Para esta actividad se propone la construcción de dos tipos de cerramientos, un cerramiento con malla eslabonada, tubería metálica y vigas de cimentación y un segundo tipo cerramiento conformado por muros en concreto, malla eslabonada y tubería metálica.

Como beneficiarios de este proyecto se encuentra la población urbana y rural del municipio de Málaga y en general de la provincia de García Rovira que utilizan los servicios de transporte aéreo y serán beneficiadas 21.728 personas. Se convocaron mesas de trabajo donde participaron los diferentes actores, a partir de ellas se coordinó la presentación del proyecto y se establecieron los convenios de trabajo desde el punto de vista de asistencia técnica y financiera.

El departamento ya ha realizado con anterioridad proyectos de este tipo y cuenta con la experiencia para la ejecución de este tipo de proyectos que buscan beneficiar a la población afectada por el estado actual de la vía.

La población beneficiada para este proyecto son 3.516 habitantes.

Con este escenario jurídico y técnico, la Secretaria de Infraestructura Departamental encuentra necesario y oportuno intervenir el cerramiento y obras de drenaje en el aeródromo Jerónimo de Aguayo del municipio de Málaga, Departamento de Santander mediante el presente proceso de Licitación Pública cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE CANALES EN CONCRETO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AERÓDROMO JERÓNIMO DE AGUAYO, MUNICIPIO DE MÁLAGA**".

a. Ítems de pago:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Localización y Replanteo Cerramiento	m2	1.024,35
1,2	Excavación Manual En Material Común	m3	192,48
1,3	Desmonte y Retiro De Cerramiento Existente (Incluye Cargue Y Retiro)	m2	2.048,70
1,4	Demolición Mecanica De Viga Cimentación y Ciminetos en ciclópeo de Cerramiento Existente	m3	153,65
1,5	Cargue, Retiro y disposición Final de material de Demolición	m3	153,65
1,6	Cargue, Retiro y disposición Final de material de Excavación	m3	192,48
2	**CONCRETO REFORZADO PARA CERRAMIENTO**		
2,1	Acero De Refuerzo (Para Zapata Corrida, Columnas, Vigas) fy=420 MPA	kg	9.865,82
2,2	Concreto De 21 MPa (3000 PSI) Para Elevación De Muros (alto:1.60, largo:2.50 metros, espesor: 0,10 metros) Incluye Malla Electrosoldada 150X150X6mm	m3	59,97
2,3	Concreto De 21 MPa (3000 PSI) Para Zapata Corrida (0,60x0,20)	m3	43,48
2,4	Concreto De 21 MPa (3000 Psi) Para Columnas (0,20x0,20)	m3	11,68
2,5	Suministro e Instalación Material de Relleno Compactado.	m3	325,36
2,6	Concreto Ciclópeo De 17,5 MPa (2500 PSI) Para Dados Anclaje Tubería Cerramiento	m3	18,56
2,7	Concreto De 21 MPa (3000 PSI) Para Viga 0.25x0.25 m	m3	45,14
3	**CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA Y TUBERIA GALVANIZADA**		
3,1	Suministro e Instalación de Malla Galvanizada Eslabonada Cal. 10, Altura De 0.70 A 1.88 m, Con Recubrimiento en PVC - Color Verde, Incluye Varilla N°2 Perimetral	m2	1.791,84
3,2	Suministro e Instalación de Paral en Tubo Galvanizado de 2 Pulgadas e=2,0 mm, Altura:2,0 m Según Diseño, Cerramiento Tipo 1	und	211,00
3,3	Suministro e Instalación de Paral en Tubo Galvanizado Tipo Pesado de 2 Pulgadas e=2,0 mm, Altura:3,2m Según Diseño, Cerramiento Tipo 2	und	371,00
4	**CONSTRUCCIÓN DE CANALES EN CONCRETO (365,89 METROS)**		
4,1	Localización y Replanteo Canales	m2	770,00
4,2	Demolición Mecánica de Estructuras de Concreto (Canales)	m3	53,56
4,3	Excavación Mecánica y Perfilado De Secciones Para Canales En Material Común (incluye acarreo interno)	m3	2.526,90
4,4	Acero de Refuerzo fy=420 MPa (estructura de Canal y Tapa tramo agua lluvia)	kg	46.587,18
4,5	Concreto De 28 MPa (4000 PSI) Impermeabilizado Para Muros y Placa de Canal	m3	391,23
4,6	Concreto De 21 MPa (3000) Para Tapa de Canal espesor 0,15 m	m3	5,70
4,7	Concreto Ciclópeo De 17.5 MPa (2500 PSI) Para Mejoramiento Bajo Placa de Canal	m3	252,06
4,8	Suministro e Instalación de Relleno Crudo de Río Para Mejoramiento de Suelo Bajo Placa de Canal	m3	840,19
4,9	Relleno Compactado con Material de Excavación junto a estructura de canal (muros)	m3	933,02
4,1	Cargue, Retiro y disposición Final de material de Excavación	m3	1.593,88
4,11	Cargue, Retiro y disposición Final de material de Demolición	m3	53,56
5	**CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN EN CONCRETO**		
5,1	Excavación Mecánica Para caja de Inspección En Material Común	m3	4,80
5,2	Acero de Refuerzo fy=420 MPa	kg	670,04
5,3	Concreto De 28 MPa (4000 PSI) Impermeabilizado Para Muros y Placa de caja	m3	4,80
5,4	Concreto Ciclópeo De 17.5 MPa (2500 PSI) Para Mejoramiento Bajo Placa de Pozo	m3	1,85
5,5	Suministro e instalación de Tapa (marco en acero y núcleo en concreto) para caja de inspección	und	1,00
6	**ADECUACIÓN DE FRANJAS DE SEGURIDAD (ancho 30 metros en ambos costados medidos desde el eje de la pista de aterrizaje)**		
6,1	Localización, Replanteo, control y seguimientos de las actividades de Explanación y nivelación de las franjas de seguridad	m2	41.619,76
6,2	Descapote mecanico de franjas de seguridad espesor variable	m2	41.619,76
6,3	Corte en material común en franjas de seguridad con maquinaria	m3	4.803,52
6,4	Cargue, Retiro y disposición Final de material proveniente de actividades de descapote	m3	8.323,95
6,5	Relleno y nivelación con material seleccionado proveniente de las actividades de corte, en las franjas de seguridad según diseños topograficos	m3	4.803,52

6,6	Suministro, instalación de Recebo para rellenos y nivelación de las franjas de seguridad según diseños topograficos (incluye transporte)	m3	947,66

2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato. El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

3. FORMA DE PAGO

La forma de pago será por precios unitarios.

a. Un pago anticipado equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.

b. Mediante actas parciales por valor del porcentaje de avance de obra hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato, previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución de las obras, así como certificaciones de cumplimiento expedida por el interventor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.

c. Un saldo final equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, a la suscripción del acta de liquidación.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

NOTA 3: Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar.

NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 6: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar.

Los pagos se realizarán por el Departamento, **sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados**.

ANTICIPO – FIDUCIA

N/A

GRAVÁMENES:

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

LOS GRAVÁMENES ORDENANZALES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SON:

a) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas de Pro Electrificación.
b) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – UIS.
c) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Hospitales.
d) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Adulto Mayor
e) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Cultura.
f) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Desarrollo.
g) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro - Deporte.
h) El cinco por ciento (5%) del valor total del contrato Fondo de Seguridad Ciudadana - Contribución especial de que trata la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.
i) Los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar.

OTROS PAGOS:

Retención en la fuente en obra 2%
Retención de IVA del 15% sobre el vr. Del IVA
Retención en la fuente industria y comercio: De acuerdo con el estatuto tributario del Municipio donde se realice la actividad.

Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

4. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Deberá el contratista verificar el proyecto actualizado y el proyecto primigenio para conocer las características y especificaciones técnicas y así guardar homogeneidad, salvo que el Departamento directamente le señale deba hacer variación técnica de los mismos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

1	DIRECTOR DE OBRA
1	RESIDENTE DE OBRA
1	PROFESIONAL SISO
2	INSPECTOR
3	PROFESIONAL ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente	Una experiencia general no menor de ocho (8) años, contados entre fecha terminación y aprobación del pensum académico y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública	Mínimo cinco (5) años acumulada, contados entre fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio en entidades oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo y/o profesional y/o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con Obras de construcción o conformación o adecuación o nivelación o conservación o mantenimiento de franjas de seguridad o canales o drenajes. Ejercicio profesional en la empresa privada, como Director de Obra y/o Residente de obra, de proyectos relacionados con obras de construcción o conformación o adecuación o nivelación o conservación o mantenimiento de franjas de seguridad o canales o drenajes.
RESIDENTE DE OBRA Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente	Una experiencia general no menor de cuatro (04) años, contados entre fecha terminación y aprobación del pensum académico y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública	Mínimo dos (02) años acumulada, contados entre fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio en entidades oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo y/o profesional y/o como

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con Obras de construcción o conformación o adecuación o nivelación o conservación o mantenimiento de franjas de seguridad o canales o drenajes. Ejercicio profesional en la empresa privada, como Director de Obra y/o Residente de obra, de proyectos relacionados con obras de construcción o conformación o adecuación o nivelación o conservación o mantenimiento de franjas de seguridad o canales o drenajes
PROFESIONAL ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Ing. Civil con matrícula profesional vigente – especialista en estructuras.	Una experiencia general no menor de cinco (05) años, contados entre fecha terminación y aprobación del pensum académico y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública	Mínimo dos (02) años acumulada, contados entre fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio en entidades oficiales como especialista en vías como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con Obras de construcción o conformación o adecuación o nivelación o conservación o mantenimiento de franjas de seguridad o canales o drenajes Ejercicio profesional en la empresa privada, como especialista en vías, de proyectos relacionados con obras de construcción o conformación o adecuación o nivelación o conservación o mantenimiento de franjas de seguridad o canales o drenajes
PROFESIONAL SISO	Una experiencia general no menor de cuatro (04) años, contados a partir de la obtención de la licencia.	N/A
INSPECTOR	2 años de experiencia	1 año de experiencia en inspector de obras.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

ITEM	EQUIPO	UND
1	COMPRESOR CON MARTILLO	HORA
2	RETROEXCAVADORA DE LLANTAS O SIMILAR	HORA
3	BULDOZER	HORA
4	VIBROCOMPACTADOR RANA	HORA
5	MINICARGADOR	HORA
6	VIBRADOR DE CONCRETO	DIA
7	CARROTANQUE DE AGUA (1000 GALONES)	HORA
8	MOTONIVELADORA	HORA
9	PLANTA ELECTRICA	DIA

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

6. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

7. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.
A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

8. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

9. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Permisos para disposición final de materiales sobrantes.

10. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

El contratista debe garantizar la transitabilidad en todos los sectores objeto del contrato mientras se ejecuta la obra, es decir desde la orden de inicio y hasta el recibo definitivo de las obras.

El contratista deberá atender las emergencias que se puedan presentar en los sitios que se encuentren dentro del objeto del contrato, para lo cual el Interventor definirá el tipo de intervención a ejecutarse y le solicitará por escrito al contratista su ejecución; en caso de que se requieran estudios y/o diseños y/o cálculos adicionales éstos deberá realizarlos el Contratista y ser revisados y aprobados por la Interventoría; en todo caso el Contratista presentará los Análisis de Precios Unitarios No Previstos (incluidos los estudios y/o diseños y/o cálculos adicionales, si aplican) al Interventor para su revisión y aprobación. El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados en el SECOP II por el Departamento, son únicamente de referencia, constituyen una guía para que el proponente prepare su propuesta, cada Análisis de Precios Unitarios presentado por el adjudicatario debe contener todo lo indispensable y necesario para llevar a cabo el ítem correspondiente: equipos, materiales, transportes, mano de obra y costos indirectos. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos APU publicados por el Departamento, es deber del proponente hacerlos conocer con cuatro (4) días hábiles antes del cierre del proceso licitatorio para que el Departamento los pueda estudiar.

El control de tráfico temporal y la señalización provisional (si aplica) necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del proponente y/o contratista. Esta señalización debe colocarse desde la orden de iniciación del contrato

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Norma Colombia de Diseño de puentes CCP-14 – Manual de Drenaje para Carretera – Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y normas de ensayo para materiales de carretera –Guía Metodológica para el Diseño de Obras de Rehabilitación de Pavimento de Carreteras – Manual de Diseños de Pavimento de Concreto para Vías con bajo, medios y Altos Volúmenes de Tránsito – Manual de Diseño de cimentaciones superficiales y profundas – Instructivo para Vías Terciarias y demás documentos o actos administrativo expedidos por autoridad competente en la materia y requeridos para la ejecución del contrato y que deben ser tenidos en cuenta por el proponente al momento de estructurar y presentar su oferta

En constancia, se firma en Bucaramanga, octubre de 2026.

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental

Apoyó en Asp. Técnicos: Néstor Meneses – CPS Ingeniero Secretaría de Infraestructura Departamental